

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'30 (mixto) y 8'15 mañana, 2'25 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 3'35 (mixto), 7'55 y 11 (mixto) m., 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 3'35 (mixto), 7'55 mañana y 5'45 t.
De La Puebla para Palma: 4'35 (mixto) 8'20, 11'35 (mixto) m., 5'40 t.
De La Puebla para Manacor 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 9 contiene las disposiciones siguientes:

Gobernacion.—Orden nombrando la comision especial que ha de preparar los trabajos para la representacion de España en la próxima Exposicion y Congresos internacionales de electricidad, que han de verificarse en Paris.

Gracia y Justicia.—Orden nombrando auxiliar segundo de la clase de primeros de la direccion de los Registros, á don Felix Blanco y Trigueros; auxiliares primeros y segundos de la clase de segundos, á don Gilberto Quijano y Fernandez y don Agustin Ondovilla y Duran, auxiliar de la clase de terceros á don Antonio Ramon Fernandez Hontoria, y auxiliar primero de la de cuartos, á don José Muro y Carvajal.

—Otras nombrando para los registros de la Propiedad de Villanueva de la Serena, Gacun, Ceuta, Viana del Bollo, Guia, Builla, Cebreros, Puenteareas y Vinaroz, de cuarta clase, á don Fernando Gil Moreno, don Emilio Manescan, don Carlos Gomez de Toro, don Andres Gavilan Matilla, don Luis Rojas Cateña, don Domingo de Cárdenas, don Francisco Rosales Medrano, don Felix Suarez Inclan y don Juan Bautista Genoves, respectivamente.

Marina.—Orden sacando á pública subasta la impresion de los almanaques náuticos del observatorio de San Fernando para los años de 1883 á 87 inclusivos.

Fomento.—Orden condeciendo al pueblo de Grado (Oviedo) la cantidad de 1.500 pesetas para atender á la construccion de un local escuela.

Ultramar.—Orden disponiendo que el término municipal de la ciudad de la Habana se divida para los efectos del registro de la propiedad en cuatro secciones, y cada una de estas en términos municipales.

Guerra.—Relacion de las cruces del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil que han caducado por no satisfacer los interesados los derechos correspondientes.

La del día 10:

Gracia y Justicia.—Decretos admitiendo la dimision del cargo de presidente del Consejo de ministros á don Antonio Cánovas del Castillo y nombrando en su lugar á D. Práxedes Mateo Sagasta.

Presidencia.—Decretos admitiendo la dimision del cargo de ministro de Estado á don José Elduayen, marqués del Pazo de la merced, de Gracia y Justicia á don Saturnino Alvarez Bugallal, de la guerra á don José Ignacio de Echevarria, marqués de Fuentefiel, de Marina á don Santiago Durán y Lira, de la Gobernacion á don Francisco Romero Robledo, de Hacienda á don Fernando Cos-Gayon, de Fomento á don Fermín Lasala y Collado y de Ultramar á don Cayetano Sanchez Bustillo; y nombrando á don Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado; don Manuel Alonso Martinez de Gracia y Justicia, al capitán general D. Arsenio Martinez Campos de la Guerra, á don Juan Francisco Camacho de Hacienda, á don Venancio Gonzalez de la Gobernacion, á don José Luis Albareda de Fomento y á don Fernando de Leon y Castillo de Ultramar.

—Otro resolviendo que se suspendan las sesiones de las Cortes.

Gracia y Justicia.—Decreto conmutando la pena de muerte impuesta á José Barreiro Lopez por la inmediata de cadena perpétua.

Guerra.—Orden dando de baja definitiva en el ejército á don Fernando Lehenkul Pardo fugado del castillo del Morro de Santiago de Cuba.

—Relacion de las cruces del Mérito militar concedidas á individuos de la clase civil y caducadas por no satisfacer los interesados los correspondientes derechos.

Fomento.—Ordenes disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Terapéutica, vacanse en la facultad de Medicina de Zaragoza, y por concurso la plaza de director de la Escuela Normal superior de maestros de Segovia.

—Otras dando las gracias al tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares de la facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Valencia.

EDITORIAL.

EL DESHUESADO DE LA ACEITUNA.

Sabida es de todos nuestros lectores la importancia del deshuesado de la aceituna, ó sea la completa y total separacion de la parte carnosa ó pulpa del hueso, dejando á este perfectamente limpio y desprovisto de aquella. Este interesante problema con cuya resolucion práctica se conseguiria, sin duda alguna, obtener aceite de calidad más superior que la obtenida por los métodos empleados hasta hoy, así como la verdadera clasificación de nuestros aceites, y por consecuencia el facilitar su exportacion empleándolos en la economia doméstica, en vez de ser destinados al engrasado de las máquinas, como lo son hoy en el extranjero, ha sido estudiado, como ya hemos dicho anteriormente en nuestra Revista, primero por el Sr. Villaverde, verdadero iniciador de la cuestion, y despues por los Sres. Zalabardo, de Córdoba,

y Bertran de Lis, de Antequera, que parece han llegado á resolver satisfactoria y prácticamente dicho problema.

En efecto, segun vemos en un interesante artículo publicado por nuestro ilustrado colega la *Gaceta industrial*, y que principalmente tiene por objeto combatir apreciaciones erróneas contenidas en otro de la apreciable *Revista popular de conocimientos útiles*, á propósito de *La fabricacion del aceite de oliva*, el referido Sr. Zalabardo ha llegado á un resultado práctico y satisfactorio con la deshuesadora y maceradora de su nombre. Así se deduce de la carta que dicho señor ha dirigido al Director de la citada *Gaceta industrial*, y que por su interés copiamos á continuacion.

Córdoba 17 de Enero 1881.—Sr. D. JOSÉ ALCOVER. Muy señor mio y mi distinguido amigo: Su apreciable carta de V., fecha 7 del corriente mes, ha debido venir en una galera, y no acelerada, puesto que no la he recibido hasta ayer. Como en todas sus apreciables cartas, y particularmente en la citada, manifiesta V. el deseo de que le participe el triunfo de la deshuesadora de mi nombre, hoy que este es completo en todos sus detalles, me apresuro á comunicárselo, dándole al mismo tiempo las más expresivas gracias por la satisfaccion con que tengo la seguridad recibirá semejante noticia. He dicho en todos sus detalles, pero esto es refiriéndome á sus resultados, y de ninguna manera á que no sea en su mecanismo susceptible de mejoras, y esto no es modestia.

No he echado en olvido el enviarle á V. dos ó tres quintales de huesos de aceitunas para que haga los ensayos que guste; pero francamente, no le he hecho ya la remesa, porque en un plazo de pocos dias pienso trasladarme á esa capital para hacer entrega de un aparato (el núm. 1); que he dado á S. M. el Rey; y de los grandes ensayos á que espero someterlo en la Escuela general de Agricultura, resultará cantidad considerable de huesos y de esta tomará V. cuanto quiera. Sin embargo, si le fuera urgente el recibirlos me lo avisa V. á vuelta de correo, y le facturaré el número de quintales que me señale.

De las deshuesadoras que tengo vendidas hay ya dos trabajando industrialmente, y muy en breve habrá diez más que se están concluyendo á toda prisa. El resultado que dan, repito á V., es completamente satisfactorio.

De V. afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.—Zolito Zenon Zalabardo.

Nuestras noticias concuerdan perfectamente con lo expresado en la carta anterior, y además podemos añadir que, en un apreciable diario de Sevilla, titulado *El Eco de Andalucía*, á propósito del artículo publicado en el último número de nuestra Revista por el Sr. Manjarrés, sobre la *Necesidad de estudiar las distintas variedades del olivo*, y despues de tributar á este señor los elogios que se merece, se inserta una carta de Utrera, que creemos sea del opulento propietario Sr. D. Enrique de la Cuadra, en que se manifiesta que dentro de pocos dias funcionará en el molino á vapor de dicho señor establecido en aquella ciudad, una deshuesadora sistema Zalabardo. Y añade el Sr. Cuadra, que disponiendo, como dispone, de todo el material necesario para la separacion de los aceites y su completa elaboracion, se harán todos los ensayos precisos con dicha deshuesadora para saber práctica é industrialmente si es ó no conveniente para la calidad y cantidad del aceite la separacion del hueso y de la pulpa; si el aceite gana ó pierde en calidad, etc., etc.; en una palabra, cuantas cuestiones están por resolver en tan importante asunto.

Como se ve, pues, los ensayos parece van á ser decisivos, y de su resultado tendremos al corriente á nuestros lectores porque, si como el inventor de la deshuesadora se promete, dichos ensayos dan resultados satisfactorios, práctica é industrialmente hablando, aquellas máquinas han de producir una verdadera y provechosa revolucion en la elaboracion de aceites. De todos modos, felicitamos sinceramente al Sr. Zalabardo por la deshuesadora de su invencion, cuya completa descripcion y dibujo daremos tan luego como se practiquen los referidos ensayos.

No terminaremos sin anunciar asimismo á nuestros lectores, que segun nuestras noticias, el Sr. Bertran de Lis, reputado constructor de máquinas, de Antequera, ha dado la última á la deshuesadora de su invencion, con la que se practicarán tambien los correspondientes ensayos muy en breve, y de cuyos resultados, tendremos al corriente á nuestros lectores.

P. C.

(De Los Vinos y los Aceites.)

NOTICIAS.

CORREO DE AYER.

PRIMEROS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO.

Ya se sabe lo que nosotros somos enfrente, no del gobierno, sino de todos los gobiernos de la restauracion, somos y representamos una contradiccion política

y una protesta permanente. ¿Para qué andarse con mistificaciones ni habilidades? Las cosas se han de llamar por su nombre, siempre que sea posible, y las actitudes deben ser despejadas, si han de ser nobles y honradas. Media un abismo insondable entre nuestros principios y los principios que este gobierno ha de representar lealmente.

Por tanto, si al juzgar su conducta, obligados por deberes de justicia que jamás desatendemos, tenemos que aplaudir alguno de sus actos, entiéndase siempre que ese aplauso no modifica ni en un ápice la irreconciliable oposicion que en todo lo fundamental significamos.

El gobierno, al decir de la prensa, ha resuelto:

1.º Anular de hecho la última y vituperable circular sobre reuniones públicas.

2.º Indultar á todos los periódicos que sufren condenas y sobreseer las causas formadas contra los periodistas en el ejercicio de su profesion, siempre que no sea el proceso á instancia de parte. Tambien ha resuelto anular los efectos de las condenas anteriores en orden á la procedencia de la pena de supresion.

3.º Devolver sus cátedras á los profesores arbitrariamente separados de ellas.

4.º Remover las causas que mantienen en el destierro á nuestros ilustres amigos Ruiz Zorrilla, Salmeron, Fernando Gonzalez y demas espatriados.

Pues bien, si todo esto se realiza, nosotros no regatearemos á nuestros adversarios un aplauso que debemos en justicia á toda medida que se inspira en el criterio de la libertad y del derecho.

Nuestra oposicion, repetimos, en lo fundamental, pierde sus caracteres de irreconciliable frente á lo accidental.

¡Vengan esas medidas liberales del ministerio Sagasta, y cuente con nuestro aplauso para ellas!

LA REUNION DE LA MAYORÍA DEMOCRÁTICA.

Un colega de Madrid dá cuenta en los siguientes términos de la reunion de las minorias democráticas.

En la seccion tercera del Congreso se reunieron ayer tarde los diputados y senadores demócratas sin distincion de matices políticos, siendo esta la segunda vez que desde 1875 se han reunido todas las minorias democráticas.

El Sr. Martos indicó el objeto de la reunion, encaminada á discutir la conveniencia de celebrar banquetes. Sin duda alguna, todos los diputados y senadores de la democracia hubieran autorizado con su presencia los que debian haberse celebrado mañana, como protesta contra la politica del Sr. Cánovas del Castillo; pero despues del cambio de gobierno, y dejándose entrever otra política mas expansiva, los diputados y senadores demócratas entienden que no hay necesidad de dar gran impulso á los banquetes que estaban acordados para mañana, conservando cada cual su libertad de accion para obrar con arreglo á su criterio individual.

Como esta cuestion es esencialmente política, hállese naturalmente relacionada con la conducta que debe seguir la democracia respecto del ministerio fusionista. Este punto, cuya gravedad y trascendencia no desconocerán nuestros lectores, fué extensamente discutido.

Si el gobierno del Sr. Cánovas hubiera continuado en el poder, la *minoría democrática íntegra* hubiera firmado el aviso para un banquete que se habria celebrado el día 11 como protesta contra la anunciada arbitrariedad del gobierno. Derrocado este felizmente y deseando la minoría que no se interprete su actitud en otro sentido en los momentos presentes, ha renunciado á aquel pensamiento, porque han variado las circunstancias.

Despues se ha hablado mucho de la actitud que debe adoptar la minoría democrática frente al gabinete actual; y aunque, en general, ha prevalecido la idea de no poner obstáculos al desarrollo de su pensamiento, siempre que éste siga por la corriente liberal ofrecida y siempre que esta espectacion benévola no comprometa los principios, la junta ha acordado volver á celebrar una segunda sesión el miércoles de la semana próxima, á las dos de la tarde, para discutir esta gravísima materia.

Nosotros nos congratulamos de que, sin distincion alguna de matices, las dos minorias reunidas estén conformes en estudiar de comun acuerdo puntos que interesan á toda la democracia sin escepcion; y estamos todavía mas satisfechos, porque, segun tenemos entendido, el programa de la próxima sesion abraza otros asuntos, quizá todavía mas prácticos, de concordia y de buena inteligencia.

Alguna vez habia de suceder que no nos lamentáramos de las pequeñeces que nos dividen y nos alborozáramos de las cosas grandes en que podemos irnos entendiendo.

El acuerdo de la minoría de no reunirse en colectividad el día 11 de este mes para celebrar un banquete, nada prejuzga respecto de los que quieran tener en aquella ó en otra fecha nuestros correligionarios, ya sea para

afirmarse respectivamente en el credo político de sus partidos, ya para demostrar sus deseos en pró de la union.

PRIMER CONSEJO DE MINISTROS.

He aquí, según *La Correspondencia*, lo ocurrido en el primer consejo de ministros fusionistas:

«Esta mañana á las nueve se reunieron en consejo los ministros, bajo la presidencia de su majestad el rey.

El presidente del Consejo puso en conocimiento del monarca la situación política y económica del país al encargarse de la dirección de los negocios públicos; los telegramas dando cuenta de lo bien recibido que ha sido por la opinión el cambio de política en la gobernación del Estado, las dimisiones presentadas, y los propósitos que el gobierno abraza, así en la parte diplomática, como en la civil, militar, económica y demás ramos del gobierno.

Hizo el Sr. Sagasta un bosquejo político sobre su sistema de gobierno, en el cual entra que las expansiones propias del ejercicio de las libertades públicas no traspasen los límites marcados por altas conveniencias.

El gobierno se propone interpretar las leyes en el sentido más amplio que sea compatible con el orden y la regularidad más perfecta.

La ley de reuniones públicas será respetada con escrupulosidad.

La circular publicada recientemente respecto á la interpretación de dicha ley, queda revocada de hecho, puesto que no da lugar á dudas que no puede ni debe consentirse que en las reuniones se profieran frases contrarias á los poderes constituidos ni alusiones ofensivas para la Corona.

Se celebrarán pues, los banquetes democráticos anunciados para mañana, si en uso de su perfecto derecho, así lo estiman oportuno los organizadores de los mismos; pero el ejercicio de un derecho no puede dar motivo para que de él se abuse, y en este sentido serán penales y se castigarán las transgresiones de la ley.

En lo relativo á la prensa, el gabinete concede la libertad más amplia. Los periódicos podrán dar toda clase de noticias, sin temor á ser denunciados, siempre que se atengan al más profundo respeto á las instituciones y á la legalidad del poder constituido.

Serán indultados todos los periódicos que sufran condenas y sobreesidas las causas formadas contra los periodistas en el ejercicio de su profesion, siempre que no sea el proceso á instancia de parte.

Lo más importante, en lo que á la prensa se refiere, es el acuerdo de que las sentencias cumplidas por los periódicos no producirán efecto para la aplicación de la ley de imprenta en lo relativo á la supresión de aquellos.

De suerte que se considera como nacientes á los periódicos para los efectos de la ley.

Dióse cuenta de las dimisiones del marqués de Barzanallana de la presidencia del Consejo de Estado y del Sr. Cárdenas de embajador de España en Roma, acordándose ofrecer uno de estos puestos, á su elección, al Sr. Posada Herrera.

El general Martínez Campos dijo que sólo había ofrecido la subsecretaría de Guerra al brigadier De Miguel, porque se hallaba vacante por dimisión, y que después de recibidas las dimisiones que se presenten, las admitirá ó no, de acuerdo con S. M. el rey, como jefe supremo é indiscutible del ejército, y se nombrarán á los que deben reemplazar á los dimitentes.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dió cuenta de los telegramas expedidos por los gobernadores dimitentes, participando la acogida que había merecido el nuevo gabinete y presentó una propuesta de gobernadores civiles para las provincias que hasta ahora se encuentran sin gobernador.

Creemos no andar muy distantes de lo cierto apuntando que han sido nombrados para Sevilla, el rico propietario D. Fernando Silva; para Coruña, D. José Carreño; y para Cádiz, el Sr. Arderius. Nada se ha acordado sobre las de Barcelona y Valencia.

En breve se dirigirá una circular á los gobernadores participándoles la política que propónese seguir el gobierno en beneficio de los intereses permanentes del país.

El Sr. Albareda indicó algunas de las disposiciones que piensa adoptar para el fomento de la riqueza agrícola del país, base del bienestar de los pueblos.

Parece que indicó sería director de Instrucción pública don Pascual Gayangos, persona sumamente ilustrada y respetable.

El ministro de Marina insinuó que se propone continuar con eficacia el aumento de buques de la armada y dar vigoroso impulso á los trabajos emprendidos en los arsenales españoles.

El Sr. Alonso Martínez, confirmando sus antecedentes, manifestó que el tiempo transcurrido desde que se ha hecho cargo del ministerio de Gracia y Justicia no le permitía aun hacer un programa de conducta. Habló de las condiciones especiales del ministerio de su cargo y ateniéndose á ellas, dijo que obrará con calma para que la administración de justicia no se resienta. Anunció que, á su debido tiempo y después de maduro exámen, pondrá las reformas que estime oportunas consonantes con el espíritu liberal que representa el ilustre jefe del partido señor Sagasta.

No estamos seguros de ello, pero creemos que ha sido indicado para la subsecretaría del ministerio una persona muy competente, cuyo nombre no publicamos por habernos pedido reserva sobre el particular hasta que acepte el designado.

El Sr. Leon y Castillo leyó telegramas de Cuba saludando el nuevo gobierno y expresando que se considera como de feliz augurio para los intereses de la isla la política de un gobierno de que forman parte hombres que tanto han hecho en favor de la Antilla como el general Martínez Campos.

El Sr. Camacho hizo indicaciones sobre su plan de Hacienda y añadió que contaba con recursos para atender puntualmente las obligaciones del Tesoro.

Todos los ministros, en fin, espresaron los proyectos que tienen en estudio y que someterán á su tiempo á la aprobación de S. M.

Terminado el Consejo con S. M. el rey, se reunieron los consejeros de la corona en el ministerio de Estado, y

su primer acto fué llamar al habla, por telégrafo, al señor Posada, para ofrecerle el cargo que más fuera de su agrado de aquellos de que el gobierno pueda disponer. Créese que aceptará la presidencia del Consejo de Estado.

Una hora después salían de Palacio los ministros quedando en íntima conferencia los señores Sagasta y Alonso Martínez.

(De *El Mercantil Valenciano*.)

Madrid 11 de Febrero de 1881.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*,

No todo es alegría y satisfacción en el campo fusionista: el horizonte se presenta algo oscuro y serios temores embargan el ánimo de los más valerosos y esforzados campeones de la situación política por la voluntad del monarca, haciendo uso de su régia prerrogativa.

La vida del ministerio Sagasta ha de ser necesariamente muy azarosa, porque á las dificultades que todo gobierno doctrinario encuentra siempre en un país acostumbrado á las prácticas democráticas, se añaden hoy las que nacen de los obstáculos que seis años de dominación con servadora han creado á sus herederos, cuando estos por compromisos adquiridos no pueden recibir la herencia á beneficio de inventario.

El Sr. Sagasta que ha hecho juego durante seis años á la política conservadora, y que ha llegado al poder por la voluntad del rey y no por el voto del país, se vé en la necesidad imperiosa de no violentar las leyes y de no ejercer acto alguno de dictadura; él mismo lo ha dicho en su discurso de presentación á las Cámaras y sus palabras han sido repetidas y aplaudidas por la prensa de su partido. Pues bien, si no viola la Constitución; si no derraga arbitrariamente la ley de Julio de 1886; si no disuelve *ab irato* (como dice un periódico), las diputaciones provinciales y muchos ayuntamientos; la cuestión de Hacienda devorará las entrañas de esta situación: el descontento cundirá entre los amigos del gobierno, y en las próximas elecciones tendrá que luchar contra un partido que podrá disponer de la influencia *moral* y material que representan las corporaciones populares.

¿Pasa por encima de la ley? ¡Ah! entonces pobre de Sagasta: la opinión pública se revelaría contra un gobierno que escala el poder á título de liberal y de moralizador y cuyos primeros actos son la más descarada violación de todas las leyes.

Y hay más falta á la ley en provecha propio para colocar á sus amigos, para tener el manubrio electoral en sus manos, para evitarse el conflicto de la bancarota? Pues en tonces ya no tendría razón para derogar todas las leyes que ha combatido durante la oposición.

Hé aquí por qué con extrañeza de los que no han visto la hilaza, un periódico democrático se pone hoy al lado de Sagasta en estas cuestiones y le exhorta para que derogue la ley de presupuestos de 1876 y pase el *Rubicon* sin re-pectar á nadie ni á nada: ese periódico sabe que al día siguiente de proceder así el señor señor Sagasta, la pendiente le llevaría á la restauración de casi todas las leyes democráticas.

La Junta directiva del partido democrático-progresista se reunió ayer tarde en casa del Sr. Martos, asistiendo también los presidentes de los comités de los distritos y el senador cubano, Sr. Leal, quien aunque defensor constante de los principios democráticos, no había tomado plaza en ninguno de los partidos democráticos. ó por lo menos no creemos que hubiese hecho ningún acto que así lo demostrara. El Sr. Leal queda afiliado á la agrupación política que dirigen los ilustres republicanos, Sres. Zorrilla, Salmeron y Martos.

El Sr. Martos espuso el objeto de la reunion que era el de marcar la actitud que deben seguir nuestros amigos ante la exaltación al poder del partido fusionista adoptándose el acuerdo que transmitió ayer á usted por telégrafo.

En la reunion no se trató de las próximas elecciones municipales, que tienen excepcional importancia; pero me consta que la junta directiva se reunirá después de la sesion que celebrarán el miércoles las minorías y acordará luchar con energía en todas partes.

El nombramiento del senador Colmerio para director de Instrucción pública ha indignado á todo el mundo. El Sr. Colmerio es un reaccionario de tomo y lomo y como decano de la facultad de Derecho informó favorablemente el expediente de la separación de los catedráticos liberales. Creo que no prospera este nombramiento y que en su lugar será elegido el sábio profesor orientalista D. Pascual Gayangos.

Hoy ha llegado la segunda remesa de constitucionales valencianos; los Sres. Villaroya, Ferrer y Esplugues han visitado al general Salamanca y conferenciarán esta noche con el presidente del Consejo; cuentan con el apoyo de algunos importantes fusionistas.

Ayer á la una y media de la tarde pude contar en casa del Sr. Sagasta una *compañía* de constitucionales valencianos; había nada menos que cincuenta y uno entre altos y bajos, gordos y flacos. Aseguro á usted que muchos volverán á Valencia tristes y cariacontecidos. No se puede dar á todo el que pide.

El partido democrático-progresista obsequiará esta noche con una serenata al presidente de la junta directiva, Sr. Martos, en prueba de su constante adhesión á los principios que repronta aquel ilustre repúblico.

Las cuestiones personales originarán grandes disgustos: *La Gaceta Universal*, *El Día* y *El Correo*, periódicos centralistas y de Martínez Campos piden el cumplimiento de la ley de presupuestos y los periódicos de origen constitucional á la cabeza de ellos *La Correspondencia Ilustrada*, órgano oficioso de Sagasta, exhortan al gobierno á que pase por encima de la ley y nombre á los amigos tengan ó no condiciones legales.

El ministro Albareda propondrá la derogación de la ley en el primer Consejo y se cree que combatirán la doctrina *revolucionaria* del secretario de Fomento los Sres. Martínez Campos, Alonso Martínez y Vega Armijo.—P.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se leyó un telegrama de la reina doña Isabel II, felicitando al Sr. Sagasta por su elevación á la presidencia del gobierno.

El texto de este telegrama no habrá sufrido alteración; pero las señas están de seguro equivocadas.

El despacho á que nos referimos no se ha expedido para que lea el Sr. Sagasta, sino para que lea el Sr. Cánovas del Castillo.

—Se ha dicho hoy, no sabemos con qué fundamento, que la reina Isabel, deseosa de abrazar á sus hijos, debe llegar á Madrid dentro de breves días.

Así lo dice la *Epoca*. —El capitán general de Gataluña Sr. Pavia no piensa presentar la dimision de su mando.

Así al menos lo aseguran personas que conocen el pensamiento de la primera autoridad militar del antiguo Principado, que no piensa hacer actos que le presenten afiliado, á ningún partido político.

—El acuerdo del Consejo de ministros de hoy respecto á la prensa, es dar un indulto tan amplio que desaparezcan por él todas las suspensiones que tienen los periódicos para los efectos de la supresión, y el emboscamiento de las causas sobre delitos cometidos por la prensa.

—El Consejo de ministros presidido por el rey ha tocado, como presuníamos, puntos importantes de política general y actos concretos que demuestran el deseo de aplicar principios liberales á la Gobernación del Estado.

Además del indulto á la prensa, de que nos ocupamos en otro lugar, el gobierno ha acordado levantar el destierro á los emigrados políticos á fin de que regresen á España cuando gusten ó intervengan, si á bien lo tienen, en el movimiento de nuestra política.

El Consejo ha examinado la cuestion de los profesores que fueron expulsados de sus cátedras; y si bien el criterio de los ministros es favorable á la restitución de dichas cátedras, esto debe ser objeto de extenso exámen por los derechos que han adquirido los nuevos profesores que se presentaron á oposicion.

Se ha acordado que el señor ministro de Fomento, en vista de los antecedentes de este asunto, proponga en el próximo Consejo la solución que crea más conveniente con arreglo á la justicia y al criterio liberal en que se inspira el gobierno.

Después leyó el Sr. Sagasta un telegrama de la reina Isabel felicitándole y encargándole felicite á sus compañeros de gabinete. Los términos en que está redactado el despacho son muy expresivos y afectuosos.

Terminado el Consejo con el rey, los ministros se reunieron en la secretaria de Estado para tratar cuestiones de alto personal.

Entre los nombramientos acordados está la combinación de gobernadores y cargos importantes de la administración central.

Los ya resueltos son: el Sr. Gonzalez Fiori, subsecretario de Gobernación; de Hacienda, Sr. Rico; fiscal del Supremo, Linares Rivas; director de Correos, Martinez (D. Cándido); de Agricultura, Acuña; de Instrucción pública, Colmerio; asesor general de Hacienda, Sr. Gallostra; director de la *Gaceta*; Sr. Gomez Diez.

Entre los gobernadores nombrados, parece que lo han sido: para Alicante, D. Enrique Fernandez; Carreño, para la Coruña; Arderius, para Cádiz, y Silva (D. Fernando), para Sevilla.

CONFLICTO MONETARIO.

Difícil es abrir un solo periódico de provincias que no se ocupe del conflicto causado por la reciente orden de la dirección del Tesoro, que por cierto no hemos visto en la *Gaceta*, prohibiendo la admision de la moneda borrosa ó agujereada en las cajas del Estado, y por consiguiente en las expendedorías del gobierno y en todas partes.

Al clamor de la prensa, siempre activa y diligente contra una resolución arbitraria, insólita y á todas luces injusta, ha respondido con eficacia la Liga de contribuyentes de Málaga, que ya gestiona contra ella, y seguirán sin duda su ejemplo corporaciones y particulares.

Aquella resolución declara sin valor monedas que lo tienen, y acaso más que las otras, y equivale á decretar la amortización ó anulacion de sumas tan respetables, que bien pudiera decirse que constituyen la mayoría de las que en España circulan, por ser acaso mayor el número de las monedas borrosas que el de las nuevas.

Salvo la opinion del ministro que dió aquella orden funesta y arbitraria, está resuelto por la ciencia económica que el Estado es el único llamado á sufrir las pérdidas que origine el desgaste de la moneda. Hubiérase dado un plazo para el canje de la moneda borrosa y la habria al fin retirado de la circulación sin dar motivo á conflictos, dificultades y verdaderos actos de despojo.

Pero no: la orden fué comunicada á rajatabla á todas las provincias; en algunas localidades ya hubo escenas violentas además de paralización de transacciones y otros graves perjuicios; algun jefe de caja ha tenido que renunciar su cargo, y hasta se ha presenciado la inmoral especulación de ciertos individuos que, so pretexto de la no validez de esas monedas, las han ido comprando por los pueblos á la mitad de su valor ó menos. Todo esto no obsta para que muchos individuos que cobran del Estado hayan percibido la última mensualidad en monedas sumamente borrosas, dándose el caso de que las mismas cajas han rechazado las que entregaron ellas la víspera.

Nosotros creemos que este escándalo cesará muy pronto, y que si así no fuere, estaria de más el artículo 592 del Código penal que castiga con arresto ó multa á los que se niegan á recibir en pago moneda *legítima*. El gobierno ha declarado *sin curso* en sus dependencias la moneda borrosa ó agujereada; pero, ¿la ha declarado, hubiera sido capaz de declararla *ilegítima*?

EXTRANJERO.

LA AGITACION EN IRLANDA.

Las noticias recibidas hasta ahora suponen disminuida la agitación.

El Morning Post publica el manifiesto redactado por los miembros del Parlamento pertenecientes al partido de los autonomistas, y dirigido al pueblo irlandés. La reunion celebrada con ese intento, se tuvo en el salon de conferencias de la Cámara de los Comunes.

«Compatriotas, comienza el documento, en el instante en que los actos del poder ejecutivo de Irlanda derogan las leyes y tienden á quitarnos toda acción constitucional, se inaugura el régimen de la fuerza contra nosotros, vuestros representantes en el seno de la Cámara de los Comunes. El proposito de renunciar á los procedimientos ordinarios y legales del Parlamento, y suprimir las libertades de nuestro país, nos

impone una obligacion de que no nos podemos desentender. Dan cuenta enseguida de su conducta, relatan los hechos ocurridos en la Cámara y terminan con estos párrafos:

«En el curso de estos acontecimientos hemos comprendido que la situacion se hace mas grave. Suprimense ilegalmente las reuniones y se ejecutan arrestos arbitrarios. Ayer, un hombre muy conocido de nosotros, y de vosotros algo, por haber predicado durante mucho tiempo la tolerancia, hombre prudente y moderado, ha sido preso sin intimacion previa y destinado á trabajos forzados.»

Compatriotas, os conjuramos á conservar, en medio de estas pruebas y provocaciones, la noble actitud que os procurará la victoria. Evitad todo conflicto, todo desorden y crimen. No os dejéis abatir por el reinado pasajero del terror. Si conservais confianza en nosotros, vuestro triunfo está asegurado.

Acudimos á nuestros compatriotas residentes en Inglaterra, para comprometerlos á que impidan toda hostilidad contra sus conciudadanos ingleses, entre quienes cuentan con voces numerosas que en su favor se levantan.

¡Compatriotas! Nuestra actitud y nuestras acciones están, y estarán en todas circunstancias, dictadas por la consideracion de vuestros intereses al tratar de cumplir nuestras obligaciones. Os pedimos que nos sostengais con vuestra moderacion, organizacion inquebrantable y perseverancia en la lucha que hemos emprendido.»

Al mismo tiempo que los miembros irlandeses de la Cámara de los Comunes han publicado su manifiesto, las señoras de la Liga en Dublin han publicado, por su parte, un mensaje, cuya sustancia es esta:

«Ha llegado el momento en que todas las leyes se suspenderán en Irlanda, donde es probable que los jefes y organizadores de la Liga agraria nacional irlandesa sean presos para que no acudan en auxilio de los colonos espulsados.»

Sabeis, compatriotas, que se ha recurrido á medidas ilegales para imponer silencio á nuestros representantes irlandeses. Se han infringido las leyes inglesas para que en el exterior no se conozca la verdad de los crímenes que se cometen en Irlanda, atribuyéndolos solo á la miseria.

Nada ha hecho el Sr. Gladstone para oponerse á esta medida, y los irlandeses están espuestos á ser condenados á un año y medio de prision si usan de su influencia para ayudar á los perseguidos.

¡Mujeres de Irlanda! Debeis hacer vuestro deber como nuestros compatriotas han cumplido el suyo. Davitt, el mas noble de nuestros jefes, está en los calabozos. Sabemos que por el honor del carácter irlandés, las mujeres de Irlanda responderán á nuestro llamamiento.

Por orden del Consejo ejecutivo nacional.—Ana Parnell.—Clara Strich.—Hamie Lunch.—Harriet Byrne.»

LOCAL.

El «Ancora» que cae ahora en la cuenta de que el periodismo requiere que se guarde al público el debido respeto, huyendo de la chavacana groseria y del ruin insulto, se encara con El Isleño á propósito del suelto que este publicó condenando la inalficible conducta que con nosotros ha seguido el cristianismo Diario.

Pretendiendo enseñarle teologías, ya que en educacion se juzga á sí propio incompetente, llama injusto y poco caritativo á El Isleño y afanándose en demostrar que al espulsarnos obró conforme en todo con las sanas doctrinas de la Iglesia, se revuelve contra nosotros, atribuyéndonos faltas, que solo El Ancora ha cometido manchando con ello el buen nombre que llevó siempre la prensa mallorquina.

Nosotros que no hemos descendido nunca á cierto terreno, tuvimos la suerte desde el principio, de merecer las censuras mas amargas del colega, que hoy se afana en demostrar que no ha atacado á personalidades, cuando aun están en la memoria de todos los insultos personalísimos inferidos á respetables amigos nuestros, insultos que venian sazonados con zafias expresiones, constituyendo la gracia de aquella, Seccion Humorística, que llegaron á reprobar hasta sus más fervorosos adeptos.

El Ancora que no ha respetado nunca cosas ni personas, que ha calumniado é insultado instituciones y principios que no ha vacilado en estampar falsedades inicuas para presentar argumentos que legitimaran su sistema, nos espulsa porque transcribimos algunos textos de los Santos Padres cuya autenticidad niega, pero que por ser imposible no desmiente con pruebas.

Este último paso de El Ancora no debia sorprendernos, dada la marcha á que nos tenia acostumbrados desde un principio y así recibimos la noticia de despedida con una solemne carcajada, nuestros compañeros en la prensa, La Opinion, El Isleño y El Demócrata, vista la justicia de nuestra causa, se apresuraron á condenar la conducta seguida por el Diario Católico. Nos congratulamos de que así haya sucedido, felicitando á El Isleño por el mal juicio que de él ha formado El Ancora, pues para nosotros es esta la más segura prueba de su bondad.

Nuestro colega «El Demócrata» se ocupa en los párrafos que al final de este suelto copiamos, del incidente ocurrido entre El Ancora y EL COMERCIO.

Como el diario ex-carlista dijo que La Opinion solamente se le habia anticipado en lo de retirar el cambio, sentiríamos que para que no le sucediese lo mismo con nuestro estimado colega de la calle de la Campana, se creyera en el caso de ser ella la que negara la correspondencia, viniendo y ser así inútiles los buenos deseos de El Demócrata, pero es!amos casi seguros de que no será así, pues no querrá El Ancora ver desaparecer de su redaccion la mayoría de los periódicos de esta localidad ya que para mayor desprestigio y mas vergüenza para ella, hasta los que para darle una leccion continúan vi-

sitándola, reprueban y censuran su inalficible conducta.

Solo El Diario de Palma, solo aquel que por tantas razones deberia mirar por el buen nombre de la prensa, por el prestigio del periodismo, ha visto con indiferencia la inaudita osadia de los hojalateros del Call, y ha narrado sencillamente el hecho, no tan solo acallando la indignacion que indudablemente debe haber sentido, sinó absteniéndose de hacer todo comentario.

Deseamos vivamente que adverso á favorable dé el decano de los periódicos su parecer, á nuestros ojos de gran valia; que no puede la imparcialidad llevarse á tal extremo, que se transforme en mordaza que ahogue los gritos de indignacion que nos arraque un acto llevado á cabo contra un compañero de nuestras cotidianas tareas, acto por todos los restantes colegas tan duramente calificado.

El Demócrata por su parte se expresa de la siguiente manera:

«La conducta inalficible de El Ancora despidiendo de su redaccion á El Comercio, ha merecido la mas severa censura de la prensa de Palma y de todas las personas sensatas.

No podia ser de otro modo. Hay hechos que con solo narrarlos quedan condenados, y el referido es uno de tantos. Por esto nos limitamos en su dia á dar cuenta de él á nuestros lectores, poniéndole un ligero pero significativo comentario.

Al ver empero que El Ancora no ha vuelto sobre su acuerdo, como era de esperar despues de meditarlo mejor, no podemos menos de reprobarlo con todas nuestras fuerzas, y de espresar que solo el deseo de no imitar, ni hasta en los agravios, á periódicos como El Ancora, puede hacernos desistir del primer impulso que nos inspiró su conducta.

Tenemos el disgusto de tener otra vez que ocuparnos de la excesiva libertad de que gozan los perros, con peligro de los transeuntes. Ayer un perro de Terranova atropelló á una muger y á un niño de corta edad en la acera junto al café de La Union.

En completo olvido ha caido la orden dictada por D. Ismael de Ojeda acerca de los muchachos que venden billetes de las rifas por las calles.

Uno de nuestros colegas llamó la atencion de la autoridad sobre este particular, y en vista de que no ha sido atendido como merece, no dudamos en unir nuestra voz á la suya.

Tenemos entendido que con gran satisfaccion de vecinos y transeuntes van á desaparecer en breve las ruinas de la casa de la calle de Zagranada que hace esquina con la calle del Agua.

Ya era hora. El Gobernador recientemente nombrado, señor Gutierrez de la Vega, es un íntimo amigo del Sr. Balaguer.

El Gobierno está decidido á remediar la injusticia cometida con los Profesores que el Sr. Orovio tuvo á bien separar de sus cátedras para satisfacer las influencias ultramontanas que minaban el anterior gabinete. Los partidarios de la libertad de la cátedra están de enhorabuena.

Igualmente lo están los partidarios del concordato pues el Sr. Sagasta está dispuesto á cumplirlo en todas sus partes, frailes y jesuitas inclusive.

D. Emilio Pou esperimentó ayer la sensible pérdida de un hijo de cortos años. Reciba nuestro pésame su desconsolada familia.

«El Ancora» ha acabado por insultar á todos sus compañeros de la prensa: ayer le tocó el turno á El Isleño.

Ayer á las siete de la tarde se derrumbó una handilla de un terrado perteneciente á un edificio de enfrente al Teatro. No hubo desgracias personales.

No es cierto como decia un colega ayer que los representantes de los partidos democráticos fusionados de Mahon salieran ayer tarde para aquella ciudad. Nuestros queridos amigos, han decidido permanecer algunos dias mas entre nosotros.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA. Dia 13 de Febrero de 1881.

Table with 5 columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO (Direccion, Fuerza), ESTADO DEL CIELO (Cielo, Mar). Values: 58'2 Milímetros, 13'8 Centígrados, N., Calma, Cubierto, Tranquilla.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Table showing funeral carriage statistics for Palma 15 de Febrero de 1881. Columns: En carruaje de (1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª clase), Varones, Hembras, Total, Pesetas, Céntns. Total: 0 Varones, 4 Hembras, 4 Total, 8 Pesetas, 0 Céntns.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Lonja durante el dia 13 de Febrero de 1881.

NACIMIENTOS.—Varones, 0.—Hembras, 0.—Total, 0. DEFUNCIONES.—Varones, 3.—Casados, 1.—Viudos, 0.—Total, 4.—Hembras.—Solteras, 0.—Casadas, 1.—Viudas, 0.—Total, 1.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 14.

De Barcelona en 16 horas vapor Lulio, de 405 ton., capitán D. Andrés Marroig, con 21 mar., 39 pas., balija y efectos. De Valencia en 16 horas vapor Jaime II., de 289 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 36 pas., balija y efectos. De Certe en 4 dias polacra goleta Juanita, de 88 ton., cap. D. Juan Moll, con 7 mar. y pipas vacias. De Certe en 4 dias laud Aurora, de 67 ton., pat. Bartolomé Miró, con 7 mar. y pipas vacias. De Aloudia en 1 dia balandra San José, de 43 ton., patron Vicente Mandilego, con 6 mar. y efectos. De Argel en 6 dias polacra goleta S. Juan de 78 ton., capitán D. Guillermo Garcias, con 6 mar., harina y esparto.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 18 mar., pas, balija y efectos. Para Argel vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 22 mar., 18 pas. y efectos. Para Ibiza y Nueva-York bergantin goleta americano Belle Woorst, de 479 ton., cap. Mr. J. Higgins, con 10 mar. y pipas vacias. Para Andraitx balandra San José, de 43 ton., pat. Vicente Mandilego, con 6 mar. y efectos.

PRECIOS DE LA PLAZA DE PALMA.

14 Febrero de 1881.

Candeal del país á 28'10 pts. hectólitro.—Trigo gordo del país á 24'30 id. id.—Id. menudo del país á 23'60 id.—Candeal de Alicante á 27'10 id.—Jeja de id. á 24'65 id.—Trigo del continente á 25'35 id. id.—Jeja extranjera á 0'0.—Mezclilla de Sevilla á 24'65 id. id.—Cebada á 11'00 id. id.—Maiz á 19'00 id. id.—Habas de 14'25 á 14'50 id. id.—Guijas á 13'00 id. id.—Garbanzos á 0'45 pesetas kilógramo.—Arroz á 0'50 id. id.—Pan de 1.ª clase á 0'60 id. id.—Id. de 2.ª id. á 0'50 id. id.—Aceite de 1.ª clase á 1'35 pesetas litro.—Id. de 2.ª id. á 1'25 id. id.—Vino de 0'30 á 0'50 id. id.—Aguardiente de 0'63 á 0'85 id. id.—Vaca á 1'88 pesetas kilógramo.—Carnero á 1'63 id. id.—Pocino á 1'75 id. id.—Algarrobas á 0'11 id. id.—Almendron á 1'45 id. id.—Palatas á 0'20 id. id.—Queso á 2'50 id. id.—Lana á 3'44 id. id.—Paja de cebada para relleno á 0'49 id. id.—Id. de trigo para pienso á 0'34 id. id.—Harina del país de 1.ª clase á 0'34 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'38 id. id.—Id. de id. de 4.ª id. á 0'30 id. id.—Id. del continente de 1.ª clase á 500 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'44 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'38 id. id.—Carbon de encina á 0'13 id. id.—Id. de mata á 0'11 id.—Leña á 0'03 id. id.—Id. para calefaccion de hornos á 0'03 id. id.—Salvado de 0'13 á 0'10 id. id.—Jabon duro á 1'25 id. id.—Id. flojo á 1'00 id.—Manteoa de cerdo á 23'0 id. id.—Trigo extranjero 00'00.—Centeno 00'00.—Habichuelas de 24'00 á 30 id.

VALORES LOCALES.

Cambioscorrientes del dia 14 Febrero.

Table of local values for actions. Columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEMBOLSO, VALOR DE LA ACCION. Lists various companies like Alumbrado por Gas, Alfombrera, Cambio Mallorquin, etc.

COTIZACIONES.

BOLSA DEL DIA 14.

Table of market quotations for interior and exterior, and bonds. Lists values for Interior, Exterior, Bonos, and Bolsin del Dia 14.

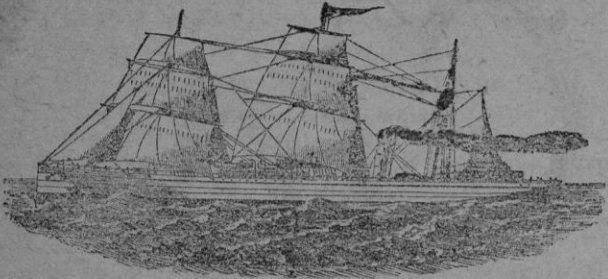
TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 14 á las 5'15 t. (Recibido á las 7'17 t.)

La Gaceta publica nombramientos de Gobernadores: El Jueves publicará la circular programa del Gobierno, diciendo que se interpretarán las leyes en el sentido de la mas amplia licertad.

Los ingleses han sido derrotados en el Transwal.

ANUNCIOS.



VAPOR TRASATLÁNTICO JOSÉ BARÓ.

Saldrá de Barcelona el 17 Febrero para Puerto-Rico y la Habana admitiendo carga á flete y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas; cámaras encontrarán las comodidades necesarias y un esmerado trato del capitán D. Mariano Jaquetot y demas oficiales.

Las personas que gusten aprovechar tan buena ocasion y pronta salida, podrán acudir á la agencia de don Gabriel Mulet que tiene establecida en una de las casitas de sobre muelle donde les informarán. 10—10

CAMBIO MALLORQUIN.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, para el pago del complemento del dividendo activo acordado en la sesion ordinaria de la Junta general celebrada el dia 6 del corriente.

Palma 10 de Febrero de 1881.—Por El Cambio Mallorquin su Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

Compañía Industrial y Mercantil de Mallorca.

Aprobado por la Junta General celebrada el dia 2 del corriente, un dividendo de beneficios á favor de los señores accionistas, de cinco pesetas por accion, la Junta de Gobierno, acordó en sesion de ayer abrir el pago del espresado dividendo, desde hoy en adelante y horas de 9 á 1 de la tarde. Palma 10 de Febrero de 1881.—Por la Compañía Industrial y Mercantil de Mallorca.—El Administrador, José Rosich.

HARINERA BALEAR.

En cumplimiento del art. 18 de los Estatutos, esta Junta de Gobierno convoca á la General para el dia 27 de Febrero próximo á las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta sociedad (Palacio 65).

Los poderes ó cartas de representacion que á los efectos del art. 22 de los Estatutos, deseen presentarse, se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la sesion. Palma 28 Enero de 1881.—El Vice-Presidente, Gabriel Rosselló.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Juan Alcover.

Se anuncia á los señores accionistas que esta Junta de Gobierno ha dispuesto el pago de un sexto dividendo pasivo consistente en el diez por ciento del valor nominal de cada accion ó sean cincuenta pesetas, las cuales deberán satisfacerse en el local que ocupan las oficinas de esta sociedad (Palacio 65) de diez á una, desde el 5 al 20 del próximo Febrero.—Palma 3 de Enero de 1881.—Por la «Harinera Balear.»—El vocal de turno.—Antonio Bennasar.

LA CORDELERA ESPAÑOLA.

En virtud de acuerdos de la Junta General y de la Comision Directiva de esta compañía, los Sres. Accionistas deberán verificar el pago de un dividendo pasivo de setenta y cinco pesetas por accion, á cuyo efecto quedan señalados los dias laborables desde el 15 al 31 de Marzo próximo de cuatro á seis de la tarde en las oficinas de la Sociedad. En el acto de realizar dicho pago, recibirán los mismos socios el dividendo activo repartible de veinte pesetas por accion, por los beneficios del último año social.

La demora en el pago del dividendo pasivo, reclama y obliga á los accionistas al abono de intereses á razon de siete por ciento anual sin perjuicio de los demás derechos de la compañía, á tenor del art. 11 de los estatutos. Palma 11 de Febrero de 1881.—Por la Cordelera Española.—Su Director Gerente, Rafael Pomar.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 7 del actual para la construccion de un depósito para carruajes fúnebres en el solar que forma ángulo entre las calles de Capuchinos y de Bobians, bajo el tipo de 4.128 pesetas 48 céntimos y con arreglo al pliego de condiciones económicas insertas en el Boletín Oficial número 2.180 y á los planos, proyectos y condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Se convoca á nueva subasta que tendrá lugar con arreglo á las condiciones espresadas el jueves 17 del corriente. Palma 10 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan Antonio Perelló.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Queda abierto desde mañana el pago del dividendo activo de 160 reales por accion que la Junta General de Sres. Accionistas acordó repartir en concepto de utilidades del ejercicio de 1880.

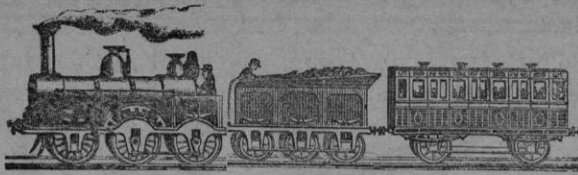
Las horas de despacho en los dias no festivos son de 9 1/2 á 2 de la tarde.

Palma 8 de Febrero de 1881.—P. la D.—El Director, Antonio Vidal.

FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

En conformidad á lo prevenido por los arts. 28 y 34 del Reglamento quedan convocados los Sres. Socios á Junta general ordinaria que se verificará el dia 19 del corriente á las cuatro y media de la tarde en el salon de exposiciones.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta capital para conocimiento de los Sres. Socios. Palma 4 de Febrero de 1881.—El Presidente.—Juan O'Neill.—El Secretario.—P. A.—Francisco Mestre. 3—4



Ferro-carriles de Mallorca.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 24 de Febrero á las tres de la tarde en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espresará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la junta se le devolverán los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres dias antes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 1.º Febrero de 1881.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

LA BALEAR.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Por disposicion del Consejo de Administracion queda abierto el pago de un dividendo activo de 3 pesetas 50 cént. por accion, en las oficinas de esta Sociedad Brossa 21, principal derecha de 10 á 1 de la mañana en los dias no festivos. Palma 2 Febrero de 1881.—El Director Gerente, Fernando Arias.

FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.

En virtud del art. 8.º de los Estatutos de esta Sociedad, su Director Gerente, vende siete acciones de propiedad particular n.º 1025 á 1031, por falta de pago de dividendos pasivos.

Las proposiciones de compra se harán en pliego cerrado, expresando la cantidad que se ofrece por cada accion, cuyo valor nominal es de mil pesetas sin obligacion de ulterior pago.

Serán presentadas antes de las doce del dia 18 de Febrero, en la oficina de la Sociedad calle del Estudio General número 15 entresuelo, en cuya hora serán abiertas y cedidas las acciones al mejor postor, si el corredor de número D. José Sureda que intervendrá la venta, encuentra que el precio no desdice considerablemente del valor de las mismas en la plaza.

Los pedidos podrán hacerse por una, dos, etc., acciones, hasta el número de siete.

El pago se hará dentro del término de 20 dias, á la realizacion de cuyo acto se entregarán los nuevos títulos, que inutilizarán los antiguos correspondientes.

El sobrante del producto de la venta, cubierta la deuda de la Empresa, se reservará para el tenedor de estos títulos.

Palma 5 Febrero 1881.—Por disposicion del Director Gerente, José Vaquer, Secretario.

A tenor de lo prescrito en el art. 49 de los Estatutos de esta Empresa, y por disposicion del Sr. Presidente, se convoca á los accionistas de la misma, á Junta general ordinaria para el dia 25 de este mes á las 11 de su mañana en la oficina administrativa de la Sociedad, calle del Estudio General número 15 entresuelo.

Los accionistas que tengan que representar á otros, deberán entregar la correspondiente autorizacion, que será admitida hasta una hora antes de la celebracion de la Junta.—José Vaquer, secretario.

OBRA NUEVA.

LECCIONES
de Geografía é Historia Comerciales,

dispuestas segun las obras y datos estadísticos más recientes,

POR M. OBRADOR BENASSAR,

LICENCIADO EN LETRAS Y PROFESOR DE DICHA ASIGNATURA EN LA ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Publicanse por cuadernos de 40 páginas en buen papel y tipos nuevos, al precio de

DOS REALES EL CUADERNO.

Hay ejemplares y se admiten suscripciones en las librerías de los Sres. Gelabert y Puigredon y en casa de D. Gabriel Rotger, (cadena de Cort n.º 11.)

Sres. fabricantes.

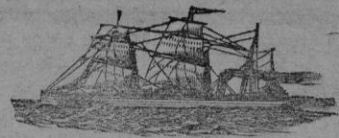
PEDRO CUZIN, antiguo montador de máquinas y calderas de vapor, ofrece á Vdes. sus servicios para componer sus máquinas y ponerlas con el gusto el más mínimo de carbon. No recibirá honorario, hasta que V. sea satisfecho de su trabajo.

Calle de la Estrella, n.º 40.

Sacos de yute
de todas clases.

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.
Precios muy baratos.



LA ISLEÑA

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los accionistas á la Junta General que se celebrará el 27 de este mes, á las diez de la mañana en el oratorio de Montesión.

Los que deseen asistir se servirán recoger con la debida anticipacion su papeleta de asistencia en las oficinas de la sociedad, Marina 30.

Palma 11 Febrero de 1881.—El Presidente, Joaquín Quetglas.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Roselló, Vocal Secretario.

Compañía de Almacenes Generales de Depósito
en Palma.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, en las horas de oficina, para el pago del dividendo activo de 6 pesetas por accion, acordado en la Junta General ordinaria celebrada ayer. Palma 14 Febrero de 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

Se ha encontrado una perra ibicenca, que tiene cerca un año de edad. En la calle del Copiscolato, número 4, darán razon. 2

AVISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra, poco mas ó menos poblada de almendros é higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construccion, en el punto denominado Son Inglada, llamada Can Terra. Para su ajuste podrán dirigirse calle Santo-Espiritu, número 16.

Practicante de farmacia.

Se necesita uno que esté algo versado en el despacho. Informarán Farmacia de Frau, illa del Mercado, 105.

ESTUDIO EXPERIMENTAL

ACERCA DE LAS

ENFERMEDADES DE LA PATATA

(SOLANUM TUBEROSUM)

POR

el Ilmo. Sr. D. LUIS ALVAREZ ALVISTUR.

Acaban de recibirse ejemplares de esta interesante obra en La Biblioteca Popular, Constitucion, (Borne) 90, y véndense á 2 pesetas.

Almacen de Música.

DE B. C. PERELLÓ, 19 UNION 19, PALMA
PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas al contado y á plazos desde 5 á 10 duros mensuales, á precios baratísimos. Garantizados por 2 y 10 años.

Inmejorables pianos de las mejores fábricas, premiados con medallas de oro, plata, etc. en las exposiciones, como son: Bernareggi, Gassó, L. Izabal, Lerch, Maseras, Auger, y los reputados, Boisselot, fils y otros extranjeros. Armoniums de Alexandre. Toda clase de instrumentos para orquestas y bandas militares, con grandes rebajas de precios.

Especialidad en todo clase de cuerdas y accesorios. Gran surtido de música de todas clases, con grandes rebajas sobre los precios marcados.

Hasta el 70 por 100.

Acordeones y Métodos para los mismos. 42

¡Por 9 duros!

EN TRES MESES.

Única clase para aprender bien

Teneduría de Libros. S, Miguel 94. 10—11

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy Martes 15 de Febrero de 1881.

1.ª DE ABONO.—ÚLTIMA QUINCENA.

Á BENEFICIO DE LA SRITA. D.ª MATILDE VAL

1.º Sinfonia.—2.º La aplaudida comedia en 3 actos titulada:

CADA OVEJA CON SU PAREJA.

Puesta en escena por el Sr. Maza.

3.º La bonita zarzuela en un acto,

LOS ESTANQUEROS AÉREOS.

Entrada 3 rs.—Al Paraiso 2 rs.—Medias 1:20 rs.

A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San JULIAN mr. y Santa JULIANA virgen y martir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Continúa en San Miguel costeada por la Asociacion de Oracion y Vela; siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor. Por la tarde los actos de coro, oracion, estacion y reserva.

PALMA.—Imp. de M. ROCA.—1881.